



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **1532**/2015

ARICA, 29 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°15815, de fecha 16 de Octubre de 2014 y el Memorandum N°1122, de fecha 10 de Diciembre del 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, realizada el 31 de Diciembre del 2014, en el sector del Playa Chinchorro, según Programa denominado "El Municipio espero el año 2015 junto a la Ciudad de San Marcos de Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, de fecha 26 de Diciembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

1532

902491

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY BOYD MARTINEZ

En Arica, a 26 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, con domicilio en Lastarria N° 1251, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 15.815, de 16 de Octubre de 2014 y al Memorandum N° 1122, de Relaciones Públicas, de fecha 10 de Diciembre en curso, viene en contratar a honorarios, a doña JENNY BOYD MARTINEZ, por concepto de presentación artística, (cantante de salsa) a realizarse el 31 de Diciembre de 2014, en el sector del Playa Chinchorro, actividad inserta en el Programa denominado "El Municipio espera el año 2015 junto a la Ciudad de San Marcos de Arica".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JENNY BOYD MARTINEZ
C.I. N° 10.592.515-8



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/SRG/rfch.

Caro

